

RR. PP - 244/29



Juzgado Civil Especial
de
Responsabilidades Políticas
de
Zaragoza

AÑO DE 1.941

Núm. Anterior 543

Núm. Juzgado 1029

Contra Manuel Villacampa Coronas

Vecino de Margudged

Responsabilidad ejecutada 150 ptas

Terminado el 7 de mayo de 1.941

JUEZ

SECRETARIO

Sr. Solano Costa

Sr. Pérez Llentada

Don JAIME PÉREZ LLANTADA, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Civil
Especial de Responsabilidades Políticas de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente tramitado contra Manuel Villacampa
Coronas
vecino de Margudgued para exacción de ciento cincuenta
ptas. con esta fecha se dictó la providencia si-
guiente. «Providencia. Juez Civil Especial.-Sr. Solano.-Za-
ragoza a 7 de mayo de 1.941 .-Dada cuenta y apareciendo
de lo actuado que en la pieza separada se han practicado
todas las diligencias precisas a la exacción de la multa im-
puesta y liquidadas las demás responsabilidades, elévese todo
lo actuado a la Superioridad por si de acuerdo con el apar-
tado i) del Artículo veintiseis procediera decretar el ar-
chivo definitivo de los expedientes, regístrese esta salida
y acredítese por diligencia con testimonio de este acuerdo
la remisión decretada.-Lo mandó y firma S. S. doy fe.-Solano.
-Ante mí.-Jaime Pérez.-Rubricadas.»

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente a la providencia
que me refiero y para que conste firmo la presente en Zara-
goza, a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y uno

Ante mí
Jaime Pérez

Diligencia. -La pongo yo el Secretario para hacer constar que en la fecha
arriba indicada ha sido elevado al Tribunal Regional de Responsabi-
lidades Políticas compuesta de 6 folios la pieza sepa-
rada tramitada por este Juzgado con el núm. 1029 contra el vecino
de Margudgued D. Manuel Villacampa Coronas
habiendo quedado anotada la salida en los registros correspondien-
tes, doy fe.

Pérez



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

JUZGADO CIVIL ESPECIAL

DE
ZARAGOZA

SAN MIGUEL, 48

Comision Liquidadora de
Responsabilidades Políticas
ENTRADA
N.º 3040 12 NOV. 1953

Núm. _____

Núm. del anterior 543

Núm. del Juzgado 1029

Contra

Manuel Villacampa Coronas

vecino de

Margudged

Adjunto tengo el honor de remitir a V. S. el único antecedente obrante en este Juzgado en relación con el inculpado de las referencias del margen por el que se acredita la remisión al Tribunal Regional de los autos originales y pieza separada de bienes relacionados con aquél.

Espero merecer de V. S. que como acuse de recibo se dignará firmar el conforme que en el acta de entrega al efecto habrá de suscribirse.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Zaragoza a 7 mayo 942

F. Pelano

Sr. Juez de 1.ª Instancia de CASTELLOTE

PROVIDENCIA

S.S.

GARCIA PRUNEDA

RUIZ GOMEZ

"

Madrid a trece de Noviembre de mil nove-
cientos cincuenta y tres.

"

Por recibido el precedente oficio junta-
mente con otros y carpeta del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades
Políticas de Zaragoza a continuación de la que aparece una certificación es-
pedida por el Secretario del Juzgado Civil dicho lo que pasara como asi-
mismo los demás al Excmo. Sr. Magistrado Ponente.

Así lo acuerda la Sala y firma el Excmo. Sr. Presidente de que yo el
Secretario Certifico.

NOTA: Al momento quedó cumplido lo acordado. Certifico.

PROVIDENCIA

S.S.

PIROL RIERA

RUIZ GOMEZ

"

"

Madrid a veintiuno de Noviembre de mil

novecientos cincuenta y cinco.

De acuerdo con el dictamen in-voce del Excmo. Sr. Magistrado devuelvase al Señor Juez de 1ª Instancia de Castellote el oficio y testimonio remitido para su archivo en aquel Juzgado.

Así lo acuerda la Sala y firma el Excmo. Sr. Presidente de Sala y el Secretario. Certifico.

Agustín Riera

[Signature]

NOTA: Al momento quedó cumplido lo acordado. Certifico.

[Signature]